

# ***Linterna Verde***

*Estados financieros preparados de acuerdo a Normas de Contabilidad y de Información Financiera (NCIF) aceptadas en Colombia. Grupo 3*

*Al 31 de diciembre de 2018*

**LINTERNA VERDE**  
**ESTADO DE SITUACION FINANCIERA 31 DE DICIEMBRE DE 2018**  
**EXPRESADO EN MILLONES DE PESOS COLOMBIANOS**  
**NIT 901.196.678-2**

<b>ACTIVO</b>	<b>Notas</b>	<b>31 de Diciembre de 2018</b>
<b>Activo corriente</b>		
Efectivo y equivalentes de efectivo	4.1	2.000.000
Cuentas por cobrar comerciales y otras cuentas por cobrar		-
		<u>\$ 2.000.000</u>
<b>Activo no corriente</b>		
Intangibles		-
Propiedades, planta y equipo		-
		<u>\$ -</u>
<b>Total activo</b>		<u><u>\$ 2.000.000</u></u>
<b>PASIVO</b>		
<b>Pasivo corriente</b>		
Beneficios a los empleados		-
Pasivo por impuestos		-
Cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar		-
Otros pasivos financieros corrientes		-
Pasivo por impuesto de renta		-
		<u>\$ -</u>
<b>Pasivo no corriente</b>		
Otros pasivos financieros		-
<b>Total pasivo</b>		<u><u>\$ -</u></u>
<b>PATRIMONIO</b>		
Donaciones		2.000.000
Utilidad del periodo		-
<b>Total patrimonio</b>		<u><u>\$ 2.000.000</u></u>
<b>Total pasivo y patrimonio</b>		<u><u>\$ 2.000.000</u></u>

  
**CARLOS EDUARDO CORTÉS CASTILLO**  
Representante legal principal  
Corporación Linterna Verde  
C.C. 80.085.113

  
**JONATHAN FALLA MENDOZA**  
Contador Público  
203228-T

**LINTERNA VERDE**  
**ESTADO DE RESULTADOS Y OTROS INTEGRALES A 31 DE DICIEMBRE DE**  
**2018**

**EXPRESADO EN MILLONES DE PESOS COLOMBIANOS**

**NIT 901.196.678-2**

	Notas	31 de Diciembre de 2018
Ingresos ordinarios	\$	-
Costo de servicios		-
<b>Utilidad bruta</b>	<b>\$</b>	<b>-</b>
Gastos de administración		-
Gastos de ventas		-
Otros Ingresos		-
Otros Gastos		-
<b>Utilidad operacional</b>	<b>\$</b>	<b>-</b>
Ingresos Financieros		-
Costos Financieros		-
<b>Utilidad antes de la provisión para impuesto sobre la renta</b>	<b>\$</b>	<b>-</b>
Provisión para impuesto sobre la renta		-
<b>Utilidad o (pérdida) neta del año</b>	<b>\$</b>	<b>0</b>

  
**CARLOS EDUARDO CORTÉS CASTILLO**  
Representante legal principal  
Corporación Linterna Verde  
C.C. 80.085.113

  
**JONATHAN FALLA MENDOZA**  
Contador Público  
203228-T

**LINTERNA VERDE**  
**ESTADOS DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO**

	Donaciones	Utilidades del ejercicio	Total patrimonio
Saldo al 1 de enero de 2018	\$ -	\$ -	\$ -
Utilidades del ejercicio	-	-	-
Donaciones	2.000.000		2.000.000
			-
<b>Saldo al 31 de Diciembre de 2018</b>	<b>\$ 2.000.000</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ 2.000.000</b>

  
**CARLOS EDUARDO CORTÉS CASTILLO**  
 Representante legal principal  
 Corporación Linterna Verde  
 C.C. 80.085.113

  
**JONATHAN FALLA MENDOZA**  
 Contador Público  
 203228-T

**LINTERNA VERDE**  
**ESTADOS DE FLUJO DE EFECTIVO**  
**EXPRESADO EN MILLONES DE PESOS COLOMBIANOS**

	Notas	31 de Diciembre de 2018
<b>Flujos de efectivo de las actividades de operación</b>		
Excedente del ejercicio		-
Saldos que no afectaron el efectivo:		
Provisión de impuesto de renta corriente		
Depreciación		
<b>Cambios en el capital de trabajo:</b>		
(+/-) Cuentas por cobrar comerciales y otras cuentas por cobrar		
(+/-) Beneficios a empleados		
(+/-) pasivos por impuestos		
(+/-) Cuentas por pagar de origen comercial		
<b>Efectivo neto generado por las operaciones</b>	<b>\$</b>	<b>-</b>
<b>Efectivo neto generado por (utilizado en) las actividades de operación</b>	<b>\$</b>	<b>0</b>
<b>Flujos de efectivo de las actividades de inversión</b>		
(-) Compras de intangibles		
(-) Compras de propiedades, planta y equipo		
<b>Efectivo neto utilizado en las actividades de inversión</b>	<b>\$</b>	<b>0</b>
<b>Flujos de efectivo de las actividades de financiación</b>		
Incremento de obligaciones financieros		
Pago de obligaciones financieras		
<b>Efectivo neto generado por las actividades de financiación</b>	<b>\$</b>	<b>0</b>
<b>Incremento / (decremento) neto del efectivo y equivalentes de efectivo</b>		<b>-</b>
Efectivo y equivalentes de efectivo al comienzo del año		2.000.000
<b>Efectivo y equivalentes de efectivo al final del año</b>	<b>\$</b>	<b>2.000.000</b>

  
**CARLOS EDUARDO CORTÉS CASTILLO**  
 Representante legal principal  
 Corporación Linterna Verde  
 C.C. 80.085.113

  
**JONATHAN FALLA MENDOZA**  
 Contador Público  
 203228-T

**CERTIFICACION SOBRE ESTADOS FINANCIEROS  
ART 37 LEY 222 DE 1995**

Los suscritos, Representante Legal y Contador Público de la sociedad LINTERNA VERDE con NIT 901.196.678-2, Declaramos:

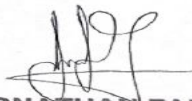
Que hemos preparado bajo nuestra responsabilidad los estados financieros, estado de situación financiera, el estado de resultado integral, el estado de cambios en el patrimonio y el estado de flujos de efectivo a diciembre 31 de 2018, de conformidad al Decreto 2706 de 2012, para las empresas del Grupo 3, que deben llevar una contabilidad simplificada, tomando como base la Norma Internacional de Información Financiera, así como los diferentes Conceptos de las autoridades competentes, en los apartes en que apliquen y se compartan criterios. Para el efecto, se desarrolló el Manual de Políticas Contables; incluyendo las correspondientes notas que forman parte de las revelaciones y que componen un todo indivisible con los estados financieros, Además:

- Los hechos económicos que afectan a la Compañía han sido reconocidos correctamente clasificados descritos y revelados en los Estados Financieros, y tomados fielmente de los libros de contabilidad, y normas de Información financiera NIIF aceptadas en Colombia.
- No existen hechos económicos adicionales realizados por la compañía durante el periodo terminado a 31 de diciembre de 2018 que hayan sido reconocidos en los Estados Financieros.
- Los activos registrados en los libros de Contabilidad a 31 de diciembre de 2018 representan derechos y obligaciones de la compañía.
- No se han presentado acontecimientos importantes después del cierre del ejercicio y a la fecha de preparación de este informe, que requieran ajustes o revelaciones en los estados financieros y en las notas.
- Se ha preparado el presupuesto para el año 2019 en el cual se tienen previstos ingresos suficientes para cubrir los gastos del período.

Para constancia, se firma en la ciudad de Bogotá, DC, a los 22 días del mes de Febrero del año dos mil diecinueve (2019) en cumplimiento con el Artículo 37 de la Ley 222 de 1995



**CARLOS EDUARDO CORTÉS CASTILLO**  
Representante legal principal  
Corporación Linterna Verde  
C.C. 80.085.113



**JONATHAN FALLA MENDOZA**  
Contador Público  
203228-T

## **CORPORACION LINTERNA VERDE**

### **1. ENTIDAD REPORTANTE**

#### **Historia y Estructura Legal de Corporación**

Linterna Verde es una compañía domiciliada en la Carrera 5 No 26 A - 50, en Bogotá e identificada con el número de identificación tributaria: 901.196.678-2, incorporada en la cámara de comercio de Bogotá el 13 de Julio de 2018 con registro público No 00307102 de Bogotá, con el nombre de Linterna Verde.

#### **Naturaleza de las operaciones**

La Corporación tiene por objeto el estudio y el avance del uso de la tecnología y el internet en la sociedad para promover el control social, la libertad de expresión, la participación ciudadana y el desarrollo de la transparencia en Colombia y América Latina

Al 31 de diciembre de 2018, la Corporación tiene una estructura operativa que está compuesta por 1 sola sucursal a nivel nacional y al corte no tiene contratado empleados activos con contrato laboral.

#### **Situación Financiera**

Como se puede observar en el estado de resultados y otro resultado integral, durante el año 2018 la Corporación no tuvo operación toda vez que en esta vigencia se realizaron proceso pre-operativos de creación de la misma. Por lo anterior no se genera no excedentes para reinversión por esta vigencia.

### **2. BASES DE PREPARACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS**

#### **a. Marco Técnico Normativo**

Los estados financieros han sido preparados de acuerdo con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia (NCIF), establecidas en la Ley 1314 de 2009, reglamentadas por el Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015 modificado por los Decretos 2496 de 2015 y por el Decreto 2131 de 2016 y 2470 de 2017. Las NCIF aplicables en 2017 se basan en las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), junto con sus interpretaciones, emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (International Accounting Standards Board– IASB, por sus siglas en inglés); las normas de base corresponden a las traducidas oficialmente al español y emitidas por el IASB al 31 de diciembre de 2015.

#### **b. Moneda funcional y de presentación**

Las partidas incluidas en los estados financieros individuales de la Corporación se expresan en la moneda del ambiente económico primario donde opera la entidad (pesos colombianos). Los estados financieros individuales se presentan “en pesos colombianos”, que es la moneda funcional del Banco y la moneda de presentación. Toda la información es presentada en pesos y ha sido redondeada a la unidad más cercana.

### **3. POLÍTICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS**

Las políticas contables establecidas a continuación han sido aplicadas consistentemente en la preparación de los estados financieros, de acuerdo con las NCIF, a menos que se indique lo contrario.

#### **MANUAL DE POLITICAS CONTABLES**

##### **DEFINICION**

La Corporación Linterna Verde es una entidad sin Ánimo de Lucro y de acuerdo con su categoría se encuentra ubicada en el grupo 3 del proceso de implementación de nuevos cuerpos normativos.

##### **OBJETIVOS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS**

El principal Objetivo de los Estados Financieros de la Corporación Linterna Verde es proporcionar información financiera, útil y oportuna a los Administrativos y entes externos y poder dar cuenta de los resultados de la Gestión Administrativa

#### **POLITICAS CONTABLES**

Las políticas contables son los principios y procedimientos específicos adoptados por la Corporación Linterna Verde para el reconocimiento y medición de todas las transacciones y condiciones que se presenten en el momento de la elaboración y presentación de los Estados Financieros.

##### **OBJETIVO**

La Corporación Linterna Verde ha definido en este manual la prescripción y tratamiento contable de las cuentas de importancia relativa que integran los Estados Financieros; así como la estructura de estos, garantizando el cumplimiento con los requerimientos establecidos por la Norma Internacional de Información Financiera.

La aplicación de la Norma Internacional de Información Financiera permitirá que la información contable sea relevante y mejore la calidad de la información Financiera de propósito general que prepara y presenta la Corporación Linterna Verde a los miembros fundadores.

##### **ALCANCE**

El manual está orientado al cumplimiento por parte de la Corporación Linterna Verde que prepara la información financiera para obtener los Estados Financieros a partir del año 2018 de acuerdo con las NIIF.

a) Las políticas contables relacionadas con la preparación y presentación de la estructura principal de los estados financieros



b) Las políticas contables aplicables en los casos de reconocimiento y medición respecto a la partida contable

## **MARCO CONCEPTUAL PARA LA INFORMACION FINANCIERA**

El Marco Conceptual para la Información Financiera fue emitido por el IASB en septiembre de 2010.

El Marco Conceptual para la información financiera señala que “el objetivo de la información financiera con propósito general es proporcionar información financiera sobre la Entidad que sea útil a los inversores, prestamistas y otros acreedores existentes y potenciales para tomar decisiones sobre el suministro de recursos a la Entidad. Esas decisiones conllevan, comprar, vender o mantener patrimonio e instrumentos de deuda y proporcionar o liquidar préstamos y otras formas de crédito” (Marco Conceptual para la información financiera, OB2).

## **ESTADOS FINANCIEROS**

<b>Política Normatividad Objetivo</b>	Estados Financieros Capítulo 3 anexo 3 decreto 2420 de 2015 El objetivo de los estados financieros con propósito de información general de una Microempresa es proporcionar información sobre la situación financiera y los flujos de efectivo de la entidad que sea útil para la toma de decisiones
<b>Alcance</b>	Teniendo como base la Norma de Información Financiera, la Corporación Linterna Verde elaborará un conjunto completo de los estados financieros que se encuentra conformado por: a) Estado de Situación Financiera b) Estado de Resultados c) Estado de Flujos de Efectivo y, Las notas que comprenden información adicional sobre las cuentas, las cuales, además de ser explicativas o detalladas, incluyen las correspondientes políticas contables que se aplican.
<b>Reconocimiento</b>	Forma de presentación. La información incluida en los estados financieros deberá ser presentada en unidades monetarias, para nuestro caso, en pesos colombianos (moneda funcional). La información financiera se presenta en forma comparativa, respecto al período anterior.

**Activos:** Sólo se re-conocerán activos los recursos controlados, producto de hechos pasados, que contribuyan a generar beneficios económicos futuros. **HECHOS PASADOS:** No se diferirá ningún gasto cuando haya CONSUMIDO un bien o un servicio, es decir, cuando el beneficiario del pago haya reconocido ya un ingreso. En ese sentido los gastos no se reconocerán “activos diferidos”. Este tratamiento aplica a conceptos tales como contribuciones a las superintendencias, impuesto

predial, impuesto al patrimonio, gastos de capacitaciones, Solo se podrá reconocer como diferido el Impuesto de Renta “Diferido” débito). NO SE RECONOCERÁN CARGOS (gastos) DIFERIDOS. El único activo diferido será el impuesto de renta diferido originado en diferencias temporarias deducibles.

**2 INTANGIBLES:** No se reconocen intangibles formados por la misma LINTERNA VERDE (plusvalías internas), tales como Good Will, Know How, marcas, patentes, etc., aunque estén registrados y valorados (NIC 38, párrafos 48 y 63), ni se reconocerán como activos aquellas erogaciones de periodos anteriores (NIC 38, p 71), NIIF PYMES 18.4, –Fueron ingresos para terceros en periodos anteriores. **ANTICIPOS:** Se reconocerá activos cuando en un contrato (verbal o escrito) se entregue un

**ANTICIPO:** Cuando LINTERNA VERDE no haya recibido el bien o el servicio (NIC 38, p 12b y NIIF PYMES 18.1 b). En ese caso, el beneficiario del pago tiene un PASIVO y LINTERNA VERDE tiene una cuenta por cobrar – Gastos pagados por anticipado- (NIC 1, p 78b), NIIF PYMES 4.2

**PROPIEDADES DE INVERSION:** Cuando se demuestre que un bien se convertirá en EFECTIVO vía uso o vía VENTA se reconocerá como activo. Los bienes no usados se clasificarán como Propiedades de Inversión –Muebles e inmuebles (NIC 8, p 10 y 10.4 de la NIIF PYMES).

**INGRESOS:** Se reconocerán los ingresos únicamente cuando se haya prestado el servicio y se hayan transferido todos los riesgos al asociado. La facturación anticipada (antes de prestar el servicio) no se considerará un ingreso en la contabilidad de LINTERNA VERDE. Todo concepto de ingresos de LINTERNA VERDE (sus ingresos están basados en las tarifas que tienen por la realización de actividades que comprenden su objeto en temas de tecnología e internet en la sociedad). Se deberá facturar de inmediato con el objeto de evitar que el ingreso se reconozca en un periodo diferente al de la entrega y transferencia de los riesgos asociados a la transacción de que se trate.

**PASIVOS** LINTERNA VERDE reconocerá como pasivos las obligaciones, producto de hechos pasados, respecto a las cuales se pueda probar que existirá una salida de beneficios económicos futuros.

**HECHOS PASADOS:** Sólo se reconoce un pasivo CUANDO LINTERNA VERDE haya RECIBIDO un bien o un servicio - LINTERNA VERDE- (NIC 37, p 18 y Marco Conceptual párrafo 4.46). LINTERNA VERDE NO reconocerá provisiones por hechos futuros ni por contratos firmados y sin ejecutar. Sólo se reconoce un pasivo CUANDO EXISTE UN TERCERO real al que se le adeuda en el momento actual (NIC 37, p 20). Sólo se reconocerán pasivos cuando cumplan las demás condiciones y cuando probable (se puede probar) en más del 50% que en efecto se realizará un desembolso (NO se pueden reconocer contingencias). No se reconocerán contingencias por demandas, salvo que exista certificación del estado del proceso en la que se indique que la probabilidad de perder es superior al 50% o cuando exista un fallo en contra en primera instancia. Los costos y gastos por pagar causados al final del periodo, tales como las prestaciones sociales, se reconocerán como Obligaciones Acumuladas y no como provisiones.

**3. PATRIMONIO** Políticas contables para la cuenta de capital social:

Medición inicial

- El capital social lo reconocerá cuando haya aportaciones por parte de los miembros y otra parte cuando se esté obligada conforme al Capítulo XI artículo 70,71,72, 73 Y 74 de los estatutos de LINTERNA VERDE.

- Los instrumentos de patrimonio deberán de ser medidos al valor razonable del efectivo u otros recursos recibidos o por recibir, neto de los costos directos de emisión de los instrumentos de patrimonio. (Sección 22, p.22.8)

Medición posterior

LINTERNA VERDE reducirá del patrimonio el importe de las distribuciones de las utilidades si las hubiese pues hay que tener en cuenta que LINTERNA VERDE es una corporación sin ánimo de lucro y los rendimientos o excedentes obtenidos se invierten en las actividades sociales, humanitarias, o altruistas que las mismas desarrollan a los afiliados, si dentro de la Asamblea del máximo órgano social se aprueba que haya reparto de los mismos o como o estipulen los estatutos, Las utilidades serán reconocidos al final del ejercicio contable. LINTERNA VERDE revelará en las notas: el valor de los aportes autorizados por la entidad; y las condiciones aprobadas mediante Asamblea o por estatutos.

## **POLÍTICAS CONTABLES**

### **1. EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO**

#### **I. OBJETIVO**

Coincidir el saldo contable del rubro de bancos con los valores que aparecen en los extractos emitidos por entidades bancarias y entidades similares que administren recursos de LINTERNA VERDE en cuentas corrientes, de ahorros, en fiducias de administración y pagos, depósitos, fondos de inversión y demás recursos que cumplan la definición de efectivo y equivalentes de efectivo. Es decir, recursos a la vista, de alta liquidez, bajo riesgo de variación en su valor y convertibles en efectivo en menos de 3 meses.

#### **II. ALCANCE**

Esta política será de aplicación al efectivo y sus equivalentes del efectivo originado en la prestación de servicios, en la administración de recursos de terceros o en otras actividades que ejerza la Corporación y todo lo relacionado con el cumplimiento de su objeto social.

#### **III. DIRECTRICES**

##### **1. Reconocimiento:**

Se reconocerá como efectivo en caja el valor contenido en monedas y billetes mantenidos en LINTERNA VERDE cuando: (cuando se recaude por desarrollo de realización de su objeto social).

Se reconocerá como saldo en bancos el efectivo mantenido en instituciones financieras debidamente autorizadas.

Se reconocerá como equivalentes al efectivo las inversiones a corto plazo de gran liquidez, que son fácilmente convertibles en importes determinados de efectivo, estando sujetos a un riesgo poco significativo de cambios en su valor, por ejemplo los valores depositados en entidades fiduciarias o intermediarios de valores que administran recursos destinados al pago de proveedores, así como las carteras colectivas abiertas.

2. Medición La caja se medirá por el valor certificado por los conteos reales de monedas y billetes contenidos en cajas de la Corporación. Las diferencias se contabilizarán como cuentas por cobrar al responsable de su manejo y administración.

Los saldos en bancos y en cuentas de entidades fiduciarias que administren efectivo de la Corporación se medirán por los valores reportados por las entidades financieras en los respectivos extractos. Las diferencias entre los extractos y los registros contables se reconocerán como cuentas por cobrar, cuentas por pagar, ingresos o gastos, según corresponda.

#### **VIGENCIA:**

Esta política aplica desde el 1 de enero de 2015. Se permite su aplicación anticipada. Nota: esta política contable fue realizada de acuerdo con los criterios de LINTERNA VERDE.

### **2. POLÍTICA DE CUENTAS POR COBRAR**

Reconocimiento:

LINTERNA VERDE reconocerá cuentas por cobrar que se generen en la operación en aras de cumplir su objeto y presenten derechos de cobro por parte de LINTERNA VERDE.

Medición inicial: La medición de los ingresos de actividades ordinarias y de las cuentas por cobrar será por el valor a recibir.

Medición Posterior:

- Las cuentas por cobrar posteriormente se medirán al costo de la transacción por el valor de los servicios prestados en caso de que la cartera se salga de los parámetros establecidos en los tiempos normales se medirá a costo amortizado bajo el método del interés efectivo. (Sección 11, p. 11.14, Al final de cada periodo sobre el que se informa, una entidad medirá los instrumentos financieros de la siguiente forma, sin deducir los costos de transacción en que pudiera incurrir en la venta u otro tipo de disposición:

- a. Los instrumentos de deuda que cumplan las condiciones del párrafo 11.8

- b. se medirán al costo amortizado utilizando el método del interés efectivo

Se reconocerá un deterioro de cuentas por cobrar, individualmente consideradas o en grupo si, y sólo si, existe evidencia objetiva del deterioro, como consecuencia la existencia de riesgos debidamente documentados tales como el vencimiento del periodo normal de pago. El deterioro de cartera no podrá ser calculado por el área contable, sino por el comité de cartera para garantizar la debida segregación de funciones requerida por estándares internacionales de auditoría.

Las pérdidas esperadas como resultado de eventos futuros, sea cual fuere su probabilidad, no se reconocerán. La evidencia objetiva de que un activo o un grupo de activos están deteriorados incluye la información observable sobre los siguientes eventos que causan la pérdida, lo cual deberá ser observado por la gerencia general.

### **3. INVERSIONES**

Objetivo: Reconocer como inversiones únicamente los títulos valores y valorarlos razonablemente.

Reconocimiento:

Se reconocerán como instrumentos financieros negociables o “Inversiones al Valor Razonable con cambios en Resultados” los títulos participativos o de deuda que cotizan en bolsa.

Se reconocerán como instrumentos financieros Disponibles para la Venta o “Al Valor Razonable con cambios en Patrimonio (Otro Resultado Integral)”, las acciones y demás títulos

participativos que no sean de baja o ninguna bursatilidad (que no cotizan en bolsas de valores).

Debemos indicar como se reconocen las inversiones si las hay. En los dos párrafos anteriores se indica los ejemplos

**Medición inicial:** Los instrumentos “negociables” se medirán por su valor razonable. Los costos de transacción, tales como las comisiones, son gastos, no se suman al costo, sino que se reconocen como gastos del periodo en el que se adquieren. Los instrumentos “Disponibles para la Venta” o “Al Valor Razonable con cambios en Patrimonio (Otro Resultado Integral)” se medirán por su costo, incluyendo los costos de transacción.

**Medición Posterior:** Las inversiones “Negociables” o “Inversiones al Valor Razonable con cambios en Resultados” se medirán por su Valor Razonable en el Nivel1, es decir, su valor en bolsa de valores o en otro "mercado activo" según lo señale un comisionista o un proveedor de precios debidamente autorizados. (Dependede losindicadosenlamedicióninicial) Los instrumentos financieros que no coticen en bolsa como CDTS se medirán por su valor razonable en un Nivel 2, es decir, según la cotización de un instrumento similar o por otros métodos de reconocido valor técnico. En todo caso, no se afectan los resultados del ejercicio, sino que las variaciones se reconocen como mayor o menor valor del patrimonio (del Otro Resultado Integral). La contrapartida de ajustes es un mayor o menor valor del instrumento financiero, sin afectar cuentas valuativas de valorizaciones ni provisiones.

**VIGENCIA:** Esta política aplica desde el 1 de enero de 2015. Se permite su aplicación anticipada. Nota: esta política contable fue realizada de acuerdo con los criterios de la LINTERNA VERDE.

## **5. PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO**

### **OBJETIVO**

Prescribir el tratamiento contable de propiedades, planta y equipo, conocer la información acerca de la inversión que LINTERNA VERDE tiene en este rubro así como los cambios que se hayan producido en dicha inversión. Los principales aspectos que aborda esta política son:

1. Cuales elementos se contabilizan como PPE ò gasto
2. Determinar el tratamiento de los costos posteriores a su adquisición para determinar su importe en libros
3. Los cargos por depreciación

### Reconocimiento

LINTERNA VERDE reconocerá el costo de un elemento de propiedades, planta y equipo como un activo si, y solo si:

1. Es probable que la corporación obtenga los beneficios económicos durante más de un año.
2. El costo del elemento puede medirse con fiabilidad, es decir que la corporación no contabilizará elementos como gastos para luego reconocerlos como activos de control.

Inventarios Para consumo Interno La adquisición de elementos que duren menos de un año aproximadamente se reconocerá como inventarios de consumo y por tanto no se depreciaran, se reconocerán como gasto.

Grupos de Activos: LINTERNA VERDE podrá reconocer como Propiedades, Planta y Equipo los elementos que duren más de un periodo aunque su costo de adquisición sea inferior a \$2

millones. En ese caso, cada activo adquirido se depreciará en la vida útil estimada para todo el grupo. (Ej: sillas)

**Medición inicial:** LINTERNA VERDE medirá un elemento de propiedades, planta y equipo por su costo en el momento del reconocimiento inicial y reconocerá como elemento de Propiedad, planta y equipo siempre que este sea superior a ½ SMMLV de lo contrario se llevara al gasto con su respectivo control.

El costo se compone de:

1. El precio de adquisición, que incluye los honorarios legales y de intermediación, los aranceles de importación y los impuestos no recuperables, después de deducir los descuentos comerciales y las rebajas.
2. Todos los costos directamente atribuibles a la ubicación del activo en el lugar y en las condiciones necesarias para que pueda operar de la forma prevista por la gerencia. Estos costos pueden incluir los costos de preparación del emplazamiento, los costos de entrega y manipulación inicial, los de instalación y montaje y los de comprobación de que el activo funciona adecuadamente.

### **Compra financiada**

Cuando la compra de una Propiedad, Planta y Equipo se financie más allá de los términos normales del crédito, entendidos como tal más de un año, reconocerá un activo y un pasivo por el mismo valor, esto es, por el valor presente de los cánones y opciones de compra (si existen). Cada canon se contabilizará separando el abono a capital y el interés.

### **Costos iniciales**

Los costos iniciales serán todos los necesarios para poner el activo en condiciones, incluyendo los que sean necesarios para cumplir con la normativa medioambiental.

No forman parte del costo de un elemento de propiedades, planta y equipo, los siguientes (p. 19):

1. Costos de apertura de una nueva sede u oficina (costos de inauguración)
2. Los costos de introducción de un nuevo servicio (costos de actividades publicitarias y promocionales);
3. Los costos de administración y otros gastos generales.

### **Costos posteriores**

De acuerdo con el criterio de reconocimiento, LINTERNA VERDE no reconocerá, en el importe en libros de un elemento de propiedades, planta y equipo, los costos derivados del mantenimiento regular del elemento. Tales costos se reconocerán en el resultado cuando se incurra en ellos. Los costos del mantenimiento regular son principalmente los costos de mano de obra y los consumibles, que pueden incluir el costo de pequeños componentes. Estos desembolsos se pueden describir como mantenimientos preventivos, correctivos, reparaciones, conservaciones, etc. pero en todo caso se reconocerán como gastos del periodo.

### **Componentes**

Cuando LINTERNA VERDE remplace partes de un activo, estos no se reconocerán como adiciones y mejoras de las Propiedades, Planta y Equipo. Estos costos se reconocerán como componentes separados del activo y se depreciarán según el tiempo estimado que transcurra hasta el próximo remplazo.

Al mismo tiempo se dará de baja el valor en libros del componente remplazado, con independencia de si esta parte se hubiera depreciado de forma separada o no. Si no fuera practicable para la Corporación determinar el importe en libros del elemento sustituido, podrá utilizar el costo de la sustitución como indicativo de cuál era el costo del elemento sustituido en el momento en el que fue adquirido o construido.

Se depreciará de manera separada todo componente que se considere importante en relación con el costo total del activo.

### **Overhaul**

Los Overhaul son mantenimientos periódicos programados que se realizan con una periodicidad superior a un año. Esto se reconocerá como un componente separado y se depreciará por el tiempo estimado que transcurrirá hasta la próxima erogación por el mismo concepto.

### **Medición Posterior**

1. La medición posterior será al costo. LINTERNA VERDE no reconocerá valorizaciones de Propiedades, Planta y Equipo ni provisiones para la protección de activos, salvo que demuestre que existe un deterioro de valor.
2. Con posterioridad a su reconocimiento como activo, un elemento de propiedades, planta y equipo se registrará por su costo menos la depreciación acumulada y el importe acumulado de las pérdidas por deterioro del valor.
3. LINTERNA VERDE realizara revaluaciones cada que los cambios en el mercado si lo ameriten
4. Cuando se revalué, la depreciación acumulada se eliminará contra el costo Propiedades, Planta y Equipo y se le sumara el valor q sea necesario según el avalúo, hasta alcanzar el importe revaluado

### **Depreciación:**

La depreciación de un activo comenzará cuando esté disponible para su uso, esto es, inmediatamente es adquirido aunque no esté siendo usado.

Se depreciará de forma separada cada parte de un elemento de propiedades, planta y equipo que tenga un costo significativo.

El cargo por depreciación de cada periodo se reconocerá en el resultado del periodo,

### **Método de Depreciación**

El método de depreciación que se utilizará es línea RECTA El método de depreciación aplicado a las Propiedades, Planta y Equipo se revisará regularmente para evaluar si ha tenido un cambio significativo en los resultados económicos y establecer uno nuevo de ser necesario.

### **Vidas útiles:**

Solo en el caso de impracticabilidad para asignar una vida útil a un activo de forma individual o del grupo al cual pertenece, se depreciarán en las siguientes vidas útiles genéricas:

<b>Activo</b>	<b>Vida Estimada en años</b>
a) Edificaciones	50 años
f) Equipo de comunicaciones	5 años

c) Muebles y enseres	10 años
d) Equipo de oficina	7 años
i) Sillas de oficina	7 años
j) Overhaul	Los Overhaul son mantenimientos periódicos programados que se realizan con una periodicidad superior a un año. Estos se reconocerán como un componente separado y se depreciará por el tiempo estimado que transcurrirá hasta la próxima erogación por el mismo concepto, conforme se explica en la sección “V. Costos Posteriores/3. Inspecciones y mantenimientos periódicos programados y Overhaul”.
k) Mejoras en Propiedades Ajenas	2.5 veces el término del contrato inicialmente pactado o el tiempo estimado a transcurrir entre el momento de la mejora y la finalización del término del contrato.

Si varios elementos de propiedades, planta y equipo tienen la misma vida útil se agruparan como partes de un mismo componente.

Nota: Los elementos que pertenezcan a un grupo o subgrupo, se depreciarán según la vida útil asignada al grupo, salvo que se determine una vida útil específica para el respectivo bien.

Los terrenos se separaran de los edificios.

### **Compensación por deterioro del valor**

Cuando se pierdan o deterioren activos no se contabilizaran como perdidas, así estén asegurados. No se contabilizaran como cuentas por cobrar a la Aseguradora, sino hasta q sea exigible, caso en el cual reconocerá una cuenta por cobrar contra un ingreso.

Esta política aplica desde el 1 de enero de 2015. Se permite su aplicación anticipada. Nota: esta política contable fue realizada de acuerdo con los criterios de la Corporación.

## **6. POLITICA CONTABLE POR DETERIORO**

### **1. CARTERA:**

Establecer las bases contables para el reconocimiento, medición, presentación y revelación del deterioro de valor de las cuentas por cobrar en LINTERNA VERDE.

Esta política contable aplica para las siguientes cuentas por cobrar que posee la Corporación:

- Cuentas por cobrar afiliados al Club
- Cuentas por cobrar a empleados.
- Impuestos y contribuciones por cobrar al Estado o Cuentas por cobrar a particulares.
- Cuentas por cobrar deudores varios.

Esta política contable no aplica para las cuentas de Anticipos y Avances entregados, los cuales no se consideran cuentas por cobrar bajo las Normas Internacionales de Información Financiera – NIIF, debido a que no generan el derecho a recibir efectivo u otro instrumento financiero. Tampoco aplica para los anticipos realizados para el pago de impuestos en el caso de LINTERNA VERDE, debido a que no presentarían retraso en su pago.



El área contable evalúa anualmente si existe evidencia objetiva de que un activo financiero o un grupo de ellos están deteriorados. Una cuenta por cobrar o un grupo de ellas estarán deterioradas, y se habrá producido una pérdida por deterioro del valor si, y solo si, dada la ocurrencia de uno o más eventos que hayan ocurrido después del reconocimiento inicial del activo y ese evento o eventos causantes de la pérdida tienen un impacto sobre los flujos de efectivo futuros estimados del activo financiero o del grupo de ellos, que pueda ser evaluados con fiabilidad.

El área contable analizarán anualmente, los siguientes eventos que corresponden a la evidencia objetiva de que una cuenta por cobrar o un grupo de ellas están posiblemente deterioradas:

- Dificultades financieras significativas del deudor; entendiéndose que estén en liquidación, concordato, reestructuración e intervención.
- Infracciones de las cláusulas contractuales, tales como incumplimientos o moras en el pago de acuerdo a cada grupo, así:
- LINTERNA VERDE, por razones económicas o legales relacionadas con dificultades financieras del deudor, le otorga concesiones o ventajas que no habría otorgado bajo otras circunstancias;

Si se cumple uno (1) de los indicadores mencionados anteriormente, existirá evidencia de que la cuenta por cobrar o las cuentas por cobrar han perdido valor y se procederá a reconocer la pérdida correspondiente.

LINTERNA VERDE evaluará primero si existe evidencia objetiva de deterioro del valor para las cuentas por cobrar, con base en el siguiente procedimiento:

**ANÁLISIS INDIVIDUAL:** Esta evaluación será efectuada a aquellas cuentas por cobrar que sean individualmente significativas. LINTERNA VERDE considerará una cuenta por cobrar de forma individual significativa cuando ésta sea superior a 1 Salario Mínimo Legal Mensual Vigente (SMLMV), y que a su vez presente el siguiente vencimiento:

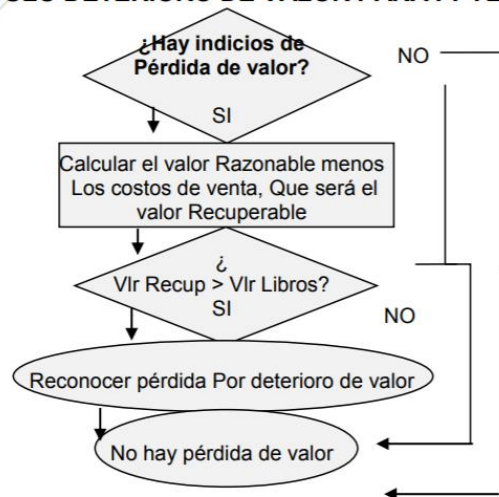
- Cuentas por cobrar a clientes Nacionales LINTERNA VERDE con vencimiento superior a 360 días.
- Deudores varios: definir si tienen deterioro y ellos días de vencimiento.
- Otros deudores: definir si tienen deterioro y ellos días de vencimiento.
- De igual manera se evaluarán individualmente aquellas cuentas por cobrar que presenten los indicios de deterioro de valor.

## **2. PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO.**

Previo al cierre contable anual, LINTERNA VERDE deberá asegurar que el costo neto en libros de los activos de Propiedades, Planta y Equipo no exceda su valor recuperable. Para ello el importe en libros del activo se comparará con:

- i) su valor de venta menos costos de venta.
- ii) Y su valor de uso. Para el cálculo del deterioro de valor de los activos de Propiedades, Planta y Equipo, se utilizará el siguiente procedimiento:

## CÁLCULO DETERIORO DE VALOR PARA PPYE.



Es decir, se procederá así:

Analizar la existencia de indicios de pérdida de valor para los elementos de Propiedades, Planta y Equipo con base en los siguientes parámetros:

Teniendo en cuenta las fuentes externas de información se deberá evaluar:

Si durante el período, el valor de mercado del activo ha disminuido significativamente más de lo que cabría esperar como consecuencia del paso del tiempo o de su uso normal.

Si durante el período han tenido lugar, o van a tener lugar en un futuro inmediato, cambios significativos con una incidencia adversa sobre LINTERNA VERDE, referentes al entorno legal, económico, tecnológico o de mercado en los que opera, o bien en el mercado al que está destinado el activo.

Si durante el período, las tasas de interés de mercado, u otras tasas de mercado de rendimiento de inversiones, han sufrido incrementos que probablemente afecten a la tasa de descuento utilizada para calcular el valor en uso del activo, de forma que disminuyan su importe recuperable de forma significativa.

Teniendo en cuenta las fuentes internas de información se deberá evaluar: Si se dispone de evidencia sobre la obsolescencia o deterioro físico de un activo.

Si durante el período han tenido lugar, o se espera que tengan lugar en un futuro inmediato, cambios significativos en el alcance o manera en que se usa o se espera usar el activo, que afectarán desfavorablemente a LINTERNA VERDE estos cambios incluyen el hecho de que el activo esté ocioso, hayan planes de discontinuación o reestructuración de la operación a la que pertenece el activo, planes para disponer el activo antes de la fecha prevista, y la reconsideración de la vida útil de un activo como finita, en lugar de indefinida.

Si se dispone de evidencia procedente de informes internos, que indica que el rendimiento económico del activo es, o va a ser, peor que el esperado. Si existen indicios de pérdida de valor, calcular el valor recuperable del activo, que para los activos de LINTERNA VERDE será el valor razonable menos los costos de venta.

Comparar el valor recuperable contra el valor en libros del activo, teniendo en cuenta que:

Si el valor recuperable es superior al valor en libros, se concluye que no hay pérdida por deterioro.

Si el valor recuperable es inferior al valor en libros, se deberá reconocer una pérdida de valor en el bien, asignándose a cada activo como un menor valor del mismo, en forma proporcional al costo neto en libros de cada uno de ellos con respecto al costo total de los mismos.

Cuando se determine la existencia de pérdidas de valor se deberá rebajar el importe correspondiente a la pérdida del valor del activo, contra una cuenta de resultados. Adicionalmente,

se revisará la vida útil del activo y su valor residual para determinar si continúan reflejando la realidad del activo, o si por el contrario, deben ser ajustadas. Las pérdidas por deterioro de valor y sus reversiones modifican la base de depreciación de los activos, razón por la cual se recalculará su depreciación, y en caso de ser necesario, su vida útil en el momento en el cual éstas se presenten.

Puede darse el caso en el cual LINTERNA VERDE identifique que no hubo pérdidas por deterioro de valor o se vea en la necesidad de estimar de nuevo el importe recuperable del activo; en este sentido y para revertir pérdidas reconocidas previamente, se aumentará el valor en libros hasta el nuevo valor recuperable.

Para esto es necesario que LINTERNA VERDE conserve el historial de todas las pérdidas de deterioro de valor de sus activos, puesto que en cualquier momento, este valor podrá ser revertido.

**BAJA EN CUENTAS.** Un elemento de Propiedades, Planta y Equipo será retirado del balance cuando de él no se espere obtener beneficios económicos futuros o cuando se disponga, bien sea para la venta o para su retiro por otro concepto. La pérdida o ganancia correspondiente se incluirá en el resultado del periodo cuando el activo sea dado de baja. Siempre que un elemento de Propiedad, Planta y equipo este demostrado su utilización se debe incluir en el listado de elementos de control.

## **7. POLITICA CONTABLE DE CUENTAS POR PAGAR**

### **MEDICIÓN INICIAL**

LINTERNA VERDE Reconocerá una cuenta y documento por pagar cuando se convierte en una parte del contrato y, como consecuencia de ello, tiene la obligación legal de pagarlo. LINTERNA VERDE, medirá inicialmente una cuenta y documento por pagar al precio de la transacción incluidos los costos de ella. LINTERNA VERDE, medirá la cuenta y documento por pagar al valor presente de los pagos futuros descontados a una tasa de interés de mercado para este tipo de pasivos financieros, siempre y cuando el acuerdo constituye una transacción de financiación. (Sección 11, p.11.13)

### **MEDICIÓN POSTERIOR**

LINTERNA VERDE. medirá las cuentas y documentos por pagar al final de cada período al costo amortizado utilizando el método del interés efectivo, cuando estas sean a largo plazo.

LINTERNA VERDE. medirá las cuentas y documentos por pagar al final de cada período sobre el que se informa al importe no descontado del efectivo u otra contraprestación que se espera pagar, siempre que no constituya una transacción de financiación.

LINTERNA VERDE reconocerá como costo amortizado de las cuentas y documentos por pagar el neto de los importes inicial menos los reembolsos del principal, más o menos la amortización acumulada.

LINTERNA VERDE, revisará las estimaciones de pagos y se ajustará el importe en libros de las cuentas y documentos por pagar para reflejar los flujos de efectivo real.

LINTERNA VERDE dará de baja en cuentas una cuenta y documento por pagar cuando la obligación especificada en el contrato haya sido pagada, cancelada o haya expirado.

LINTERNA VERDE revelará a la fecha del período contable que se informa la información concerniente a: las políticas adoptadas para la cuantificación de las cuentas y documentos por pagar, el monto de las cuentas y documentos por pagar comerciales a la fecha y la composición de la cuenta.

## **8. POLÍTICAS CONTABLES PARA LA CUENTA DE PRÉSTAMOS**

### **Medición inicial**

LINTERNA VERDE medirá los préstamos inicialmente al precio de la transacción, es decir, al costo y los demás gastos inherentes a él. Cuando la entidad realice una transacción que sea financiada a una tasa de interés que no es la de mercado, medirá inicialmente el préstamo al valor presente de los pagos futuros descontados a una tasa de interés de mercado, para una transacción de deuda similar.

#### **Medición posterior**

LINTERNA VERDE medirá los préstamos al costo amortizado, utilizando el método de interés de efectivo.

Si LINTERNA VERDE acuerda una transacción de financiación, la empresa medirá el préstamo al valor presente de los pagos futuros descontados a una tasa de interés de mercado para una transacción de deuda similar. Se clasificará una porción de los préstamos a largo plazo en el pasivo corriente en una cuenta llamada préstamos a corto plazo, que tengan vencimiento igual o menor a doce meses.

### **9. POLÍTICAS CONTABLES PARA LA CUENTA DE OBLIGACIONES BAJO ARRENDAMIENTO FINANCIERO**

#### **Medición inicial**

LINTERNA VERDE, reconocerá una obligación bajo la figura de arrendamiento financiero en su estado de situación financiera.

LINTERNA VERDE medirá inicialmente al valor razonable del bien arrendado o al valor presente de los pagos acordados, si este fuera menor, determinados al inicio del arrendamiento.

El valor presente de los pagos mínimos por el arrendamiento deberá calcularse utilizando la tasa de interés implícita en el arrendamiento, sino se puede determinar, se usará la tasa de interés incremental de los préstamos del arrendatario.

#### **Medición posterior**

LINTERNA VERDE repartirá los pagos mínimos del arrendamiento entre las cargas financieras y la reducción de la deuda pendiente, utilizando el método del interés efectivo.

LINTERNA VERDE, distribuirá la carga financiera (intereses) a cada período a lo largo del plazo del arrendamiento, de manera que se obtenga una tasa de interés constante en cada período, sobre el saldo de la deuda pendiente de amortizar.

LINTERNA VERDE deberá revelar en las notas el importe en libros, es decir el costo menos los desembolsos incurridos en el período contable y realizar una descripción de los acuerdos generales acordados en el contrato, entre otros aspectos de importancia como plazo, tasa de interés, etc.

### **10. POLÍTICAS PARA LA CUENTA DE PROVISIONES**

#### **Medición inicial**

LINTERNA VERDE reconocerá una provisión cuando se tenga una obligación a la fecha sobre la que se informa resultado de un suceso pasado, sea probable desprenderse de recursos para liquidar la obligación y el importe de la obligación pueda ser estimado de forma fiable.

LINTERNA VERDE, reconocerá una provisión como un pasivo en el estado de situación financiera y el importe de la provisión como un gasto en resultados del período contable.

LINTERNA VERDE medirá una provisión por el importe que se pagaría procedente para liquidar la obligación al final del período contable sobre el que se informa, la cual será la mejor estimación del importe requerido para cancelar la obligación.

LINTERNA VERDE medirá la provisión al valor presente de los importes que se espera sean requeridos para liquidar la obligación, cuando el efecto del valor temporal del dinero resulte significativo.

LINTERNA VERDE. Utilizará la tasa de descuento antes de impuestos que mejor refleje las evaluaciones actuales del mercado correspondientes al valor temporal del dinero.

LINTERNA VERDE reconocerá un reembolso de un tercero que puede ser una parte o la totalidad del importe requerido para liquidar la provisión, como un activo separado (reembolso por cobrar), el cual no deberá exceder el importe de la provisión ni se compensará con ella.

#### **Medición posterior**

LINTERNA VERDE medirá la provisión posteriormente, cargando contra ella únicamente aquellos desembolsos para los cuales fue reconocida originalmente la provisión.

LINTERNA VERDE evaluará al final del período contable que se informa las provisiones y si fuese necesario ajustará su valor para reflejar la mejor estimación actual del importe requerido para cancelar la obligación.

LINTERNA VERDE, reconocerá en gastos del resultado del período, cualquier ajuste realizado a los importes de la provisión previamente reconocidos.

LINTERNA VERDE reconocerá en resultados del período la reversión del descuento, cuando la provisión se midió inicialmente al valor presente, y como consecuencia de la valuación de las provisiones se reconocieron ajustes a los importes previamente reconocidos.

LINTERNA VERDE revelará para cada una de las provisiones reconocidas al final de período contable la información siguiente:

- Una conciliación que muestre el importe en libros al inicio y al final de período, adiciones realizadas, ajustes de los cambios en la medición del importe descontado, importes cargados contra la provisión, importes no utilizados revertidos.
- Descripción de la naturaleza de la obligación e incertidumbres del importe
- Importe de reembolsos de terceros esperados

### **11. POLITICAS CONTABLES PARA LA CUENTA DE INGRESOS**

LINTERNA VERDE reconocerá ingreso por actividades ordinarias siempre que sea probable que los beneficios económicos futuros fluyan a la entidad, y que los ingresos ordinarios se pueden medir con fiabilidad.

Los ingresos provenientes de las actividades ordinarias de la entidad se medirán al valor facturado de la contraprestación recibida o por recibir, teniendo en cuenta cualquier importe en concepto de rebajas y descuentos.

LINTERNA VERDE reconocerá los ingresos ordinarios procedentes de intereses utilizando el método del interés efectivo. Los ingresos de actividades de no operación, se medirán en el momento en que se devenguen, considerando el traslado de los beneficios y riesgos al valor razonable de la negociación.

LINTERNA VERDE deberá revelar el importe de las diferentes categorías de ingresos reconocidas durante el período, procedentes de: venta de bienes; intereses; regalías; dividendos; comisiones; cualquier otro tipo de ingresos.

### **12. POLÍTICAS CONTABLES PARA LA CUENTA DE GASTOS**

LINTERNA VERDE reconocerá un gasto, cuando surja un decremento en los beneficios económicos futuros en forma de salida o disminuciones del valor de activos o bien el surgimiento de obligaciones, además de que pueda ser medido con fiabilidad.

Los gastos de la entidad se medirán al costo de los mismos que pueda medirse de forma fiable. La corporación optará por cualquiera de las siguientes clasificaciones para el desglose de los gastos:

1. Por su naturaleza (Depreciación, compras de materiales, costos de suministros, beneficios a los empleados y costo de publicidad, y todos los que tengan relación de su objeto social),

2. Por su función (como parte del costo de las ventas o de los costos de actividades de distribución o administración). Si la empresa opta por clasificar los gastos según su función, tendrá que revelar como mínimo su costo de ventas de forma separada de otros gastos.

a) La empresa reconocerá los costos por préstamos como gastos del período, cuando se incurran en ellos.

b) Todos los gastos necesarios acordes con su objeto social de ser una corporación sin ánimo de lucro dedicado a realizar actividades en pro del uso de la tecnología e internet por la sociedad.

## **POLÍTICAS CONTABLES PARA LA PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DEL ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO Y ESTADO DE RESULTADOS Y GANANCIAS ACUMULADAS**

### **13. PRESENTACIÓN DEL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA**

LINTERNA VERDE presentará las partidas de los elementos activo y pasivo del estado de situación financiera, clasificados como activos y pasivos corriente y no corriente como categorías separadas.

Un activo se clasificará como corriente cuando satisfaga los siguientes criterios: (Sección 4, p.4.5).

a) Espere realizarlo o tiene la intención de venderlo o consumirlo en un ciclo normal de operación.

b) Mantiene el activo principalmente con fines de negociación.

c) Se realizará el activo en los doce meses siguientes después de la fecha sobre la que se informa.

d) Se trate de efectivo o un equivalente al efectivo, salvo que su utilización este restringida y no pueda ser intercambiado ni utilizado para cancelar un pasivo por un período mínimo de doce meses desde la fecha sobre la que se informa.

La entidad clasificará todos los demás activos como no corrientes. Cuando el ciclo normal de operación no sea claramente identificable, se supondrá que su duración es de doce meses. (Sección 4, p. 4.6)

La entidad clasificará un pasivo como corriente cuando: (Sección 4, p.4.7).

a) Espera liquidarlo en el transcurso del ciclo normal de operación de la entidad;

b) Mantiene el pasivo principalmente con el propósito de negociar.

c) El pasivo debe liquidarse dentro de los doce meses siguientes a la fecha sobre la que se informa. d) La entidad no tiene un derecho incondicional para aplazar la cancelación del pasivo, durante, al menos, los doce meses siguientes a la fecha sobre la que se informa. La empresa clasificará todos los demás pasivos como no corrientes. (Sección 4, p.4.8: Una entidad clasificará todos los demás pasivos como no corrientes)

### **14. POLÍTICAS CONTABLES PARA LA PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DEL ESTADO DE RESULTADO**

Presentación del estado de resultado integral

LINTERNA VERDE, podrá mostrar el rendimiento de la empresa mediante la elaboración de:

1. Un único estado, elaborando el estado de resultado, en cuyo caso presentará todas las partidas de ingreso y gasto reconocidas en el periodo.

2. Dos estados, mediante el estado de resultados, en cuyo caso el estado de resultados presentará todas las partidas de ingreso y gasto reconocidas en el período. Un cambio del enfoque de un único estado al enfoque de dos estados o viceversa es un cambio de política contable.

## **15. PRESENTACIÓN DEL ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO**

LINTERNA VERDE elaborará el estado de cambios en el patrimonio una vez al año, como complemento al conjunto de estados financieros al cierre del período contable que muestre: el estado integral total del período; los efectos en cada componente del patrimonio la aplicación retroactiva o la re expresión retroactiva reconocidas; realizará una conciliación entre los importes en libros al comienzo y al final del período para cada componente del patrimonio revelando por separado los cambios procedentes.

LINTERNA VERDE, optará por presentar un único estado de resultados y ganancias acumuladas en lugar del estado de resultado integral y del estado de cambios en el patrimonio, siempre que los únicos cambios en su patrimonio durante el período o los períodos surjan de ganancias o pérdidas, correcciones de errores y cambios en políticas contables.

### **Elaboración del estado de cambios en el patrimonio**

Para la elaboración del estado de cambios en el patrimonio la Corporación deberá mostrar en forma detallada los aportes o donaciones y la distribución de los excedentes obtenidas en un período, si así quedara consagrado en los estatutos y fuese estipulado en Asamblea general, además de la aplicación de las excedentes retenidos en períodos anteriores, mostrando por separado el patrimonio de la empresa.

Información a revelar en el estado de cambios en el patrimonio

LINTERNA VERDE revelará para cada componente una conciliación entre los importes en libros tanto al inicio como al final del período contable, revelando cambios con relación a: a) Resultado del ejercicio b) Importe de inversiones realizadas por los afiliados, y de los excedentes hechos a estos.

LINTERNA VERDE considerará al momento de realizar el estado de resultados y excedentes acumulados, además de retomar la información requerida para el estado de resultado integral y estado de resultado las siguientes partidas:

- a) Excedentes acumulados al comienzo del período sobre el que se informa
- b) Reexpresiones de excedentes acumulados por correcciones de los errores de períodos anteriores
- c) Reexpresiones de excedentes s acumulados por cambios en políticas contables
- d) Excedentes s acumulados al final del periodo sobre el que se informa.

## **16. POLÍTICAS CONTABLES PARA LA PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DEL ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO**

Presentación del estado de flujo de efectivo

LINTERNA VERDE elaborará el estado de flujo de efectivo una vez al año, como complemento al conjunto de estados financieros al cierre del período contable.

Elaboración del estado de flujo de efectivo

La Corporación para la elaboración del estado de flujo de efectivo para las actividades de operación, optará por cualquiera de los métodos que se mencionan a continuación:

- a) La Corporación utilizará el método indirecto siempre que el resultado se ajuste por los efectos de las transacciones no monetarias, cualquier pago diferido o acumulaciones (o devengos) por cobros

y pagos por operaciones pasadas o futuras, y por las partidas de ingreso o gasto asociadas con flujo de efectivo de inversión o financiación.

b) La Corporación optará por método directo siempre que se revelen las principales categorías de cobros y pagos en términos brutos.

LINTERNA VERDE, presentará el estado de flujo de efectivo para las actividades de inversión y financiación bajo el método directo. Información a revelar en el estado de flujo de efectivo. La Corporación presentará por separado las principales categorías de cobros y pagos brutos procedentes de actividades de inversión y financiación. Asimismo presentará por separado los flujos de efectivo procedentes de adquisiciones y ventas.

LINTERNA VERDE revelará información sobre las partidas de efectivo y sus componentes; Además de la conciliación de saldos de la partida de efectivo y equivalentes de efectivo.

## **17. POLÍTICAS CONTABLES SOBRE HECHOS OCURRIDOS DESPUÉS DEL PERÍODO SOBRE EL QUE SE INFORMA**

Reconocimiento de hechos ocurridos después de la fecha del balance

LINTERNA VERDE procederá a modificar los importes reconocidos en los estados financieros, siempre que impliquen ajustes a ciertas situaciones que inciden en la situación financiera y que sean conocidos después de la fecha del balance.

La Corporación modificará los importes que se dan como resultado de un litigio judicial, si se tiene registrada una obligación, cuando recibe información después de la fecha del balance que indique el deterioro de un activo, cuando se demuestre que los estados financieros están incorrectos debido a fraudes o errores, básicamente los importes son modificados si el hecho es considerado material.

Revelación de hechos que no implican ajustes

La Corporación no procederá a modificar los importes reconocidos en los estados financieros, para reflejar la incidencia de los hechos ocurridos después de la fecha del balance, si estos no implican ajustes la empresa solo realizará su revelación en las notas como: La naturaleza del evento; Una estimación de sus efectos financieros, o un pronunciamiento sobre la imposibilidad de realizar tal estimación.

### 10.1. Cambios en políticas contables

LINTERNA VERDE, contabilizará los cambios de política contable de acuerdo a cualquiera de los sucesos siguientes:

a) Cambio en los requerimientos de la NIIF para Grupo 3, se contabilizará de acuerdo con las disposiciones transitorias, si las hubiere, especificadas en esa modificación.

b) Cualquier otro cambio de política contable, se contabilizará de forma retroactiva.

c) La información a revelar sobre un cambio de política contable, se deberá considerar cuando una modificación a la NIIF tenga un efecto en el período corriente o en cualquier período anterior, o pueda tener un efecto en futuros períodos, una entidad revelará lo siguiente:

- i. La naturaleza del cambio en la política contable
- ii. Para el período corriente y para cada período anterior presentado, en la medida en que sea practicable, el importe del ajuste para cada partida de los estados financieros afectada.



- iii. El importe del ajuste relativo a periodos anteriores a los presentados, en la medida en que sea practicable. iv. Una explicación si es impracticable determinar los importes a revelar en los apartados

#### 4. EXPLICACIONES – NOTAS ESTADOS FINANCIEROS

##### 2.1 EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO

Los saldos de efectivo y equivalentes de efectivo comprenden lo siguiente:

Cuenta	Saldo al 31 de diciembre de	
	2018	
<b>Efectivo</b>		
<b>Moneda nacional</b>		
Caja	\$	2.000.000
<b>Total moneda nacional</b>	<b>\$</b>	<b>2.000.000</b>
<b>Total efectivo</b>	<b>\$</b>	<b>2.000.000</b>

#### 5. EVENTOS SUBSECUENTES

No se presentaron eventos subsecuentes en el Banco entre el 31 de diciembre de 2017 y la fecha del informe del Revisor Fiscal

#### 6. APROBACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS

Los estados financieros y las notas que se acompañan fueron aprobados por el Representante Legal, para ser presentados a la Asamblea General de Accionistas para su aprobación, la cual podrá aprobarlos o modificarlos.